I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000534 **/2017**

Cerrillos, 18 ABR. 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1284/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/260/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas Comprobante N°726 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/291/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2166/2016, se aprobaron las **Orientaciones Globales del Municipio Año 2017**, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

Que, el proyecto a desarrollar posee un importante impacto social, ya que busca integrar a la comunidad del barrio Oreste Plath con el fin de mejorar la convivencia de los vecinos a partir del desarrollo de encuentros asociados al desarrollo de un campeonato de fútbol, el cual será el centro de una variedad amplia de actividades a desarrollarse de recreación para la comunidad.

Que, al generar instancias de participación directa se potencia positivamente la valoración de los vecinos frente a su barrio, generando identidad, permitiendo reconocimiento desde una posición específica que ya no se construye desde el estigma, sino desde la participación, el encuentro y la comunicación entre los vecinos. Se logran hacer parte de un grupo con el que comparten características específicas, dándole significado y sentido a su actuar, empoderándolos y haciéndolos intervenir su entorno a favor de la comunidad. Constituye la posibilidad de resinificar el espacio urbano de la multicancha en el sector.

Que, la iniciativa busca incitar y estimular el desarrollo de la vida sana a través de espacios físicos tales como la multicancha de acceso para todos los vecinos del barrio, fomentando su uso y mantención, a partir de lo mencionado, busca establecer espacios para la generación de Confianzas entre los habitantes, que permitan articularse en proyectos e iniciativas hacia mayores niveles de bienestar social.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000534

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Campeonato Baby Fútbol Oreste Plath"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Promover la actividad física y una cultura de vida saludable en un campeonato de Baby fútbol entre los niños y niñas del barrio Oreste Plath, como parte de una actividad mayor de recreación de la comunidad y apropiación y resignificación de los equipamientos comunitarios.

Objetivos Específicos:

- Promover la participación de los niños, niñas y jóvenes en el campeonato barrial Oreste Plath.
- Incentivar la participación de la comunidad en la organización del campeonato y la generación de feria comunitaria
- Aumentar la satisfacción y significación social de los habitantes del barrio Oreste Plath respecto de sus espacios públicos y equipamientos comunitarios, en actividades que mejoren la habitabilidad urbana y el nivel de identificación y pertenencia social y comunitaria frente a estos espacios.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. La actividad tendrá una duración total de un mes considerando la realización de 2 a tres partidos por semana. Adicionalmente se promoverá la instalación de una feria recreacional y comunitaria alrededor de la multicancha Oreste Plath.

Fecha del Evento	**Abril 2017**
Lugar del Evento	Multicancha Oreste Plath
Actividad	Recreativa
Duración	1 mes (abril 2017)

4. Autorízase un Fondo Fijo a rendir, que se girará a nombre de don **Christian Carroza González,** por la suma total de $300.000.- (trescientos mil pesos), para la compra de premios para los participantes de campeonato de Baby fútbol, el que deberá ser rendido en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días siguientes de terminada la actividad.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$300.000- (trescientos mil pesos).**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000534

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.008 "Premios y otros" , del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentandante
Página Web.